I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001756

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 26 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6309/2009; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de don Patricio Gajardo Lillo; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **PATRICIO GAJARDO LILLO,** funcionario Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la planta municipal, a hacer uso de un (01) día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el cual se hará efectivo el día 07 de diciembre del 2009.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesado
Página Web